



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000107-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a actuaciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a la resolución aprobada por las Cortes de Castilla y León en relación con los códices medievales de la Catedral de León y de la Real Colegiata de San Isidoro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 13, de 9 de septiembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, PE/000107, relativa a actuaciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a la resolución aprobada por las Cortes de Castilla y León en relación con los códices medievales de la Catedral de León y de la Real Colegiata de San Isidoro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 13, de 9 de septiembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de septiembre de 2011.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0800107, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a la resolución aprobada por las Cortes de Castilla y León en relación con los códices medievales de la Catedral de León y de la Real Colegiata de San Isidoro.

Dentro de la programación establecida en el Plan PAHIS 2004-2012 del Patrimonio Histórico de Castilla y León, en su Plan de Protección, se estructuran programas de Inventario y Catalogación entre los que se encuentra el inventario de los bienes muebles de la Iglesia Católica. Este Inventario constituye la base de datos imprescindible para la singularización y categorización de estos bienes, que permite la posterior inclusión en el régimen especial de protección previsto en la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, para los bienes que tienen un notable valor, es decir, su inclusión en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León, a fin de asegurar y hacer efectiva la protección, ordenación y conservación de este rico patrimonio.

La Consejería de Cultura y Turismo continúa trabajando en la catalogación de los bienes de las diócesis de la Comunidad con el fin de incorporar progresivamente estos bienes y dotarlos de una protección reforzada. Una vez finalizada esta tarea, se estudiará



si es preciso un régimen de protección mayor a través de su declaración como Bien de Interés Cultural.

Asimismo se hace constar que los códices de la Catedral de León y de la Real Colegiata de San Isidoro, forman parte del Patrimonio Documental de Castilla y León, estando sometidos por tanto a la protección que otorga la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León.

Valladolid, 22 de septiembre de 2011.

Fdo.: Alicia García Rodríguez
Consejera.